

CIRCULAR EXTERNA

Fecha: 28 de septiembre de 2018
Asunto: Facturación electrónica
Destinatarios: Contratistas
Correo: facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co
Área que la emite: Gerencia Financiera

Respetado contratista:

Queremos informarle que la Empresa Metro de Medellín Ltda., está trabajando en el proyecto de facturación electrónica para dar cumplimiento al Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, del Gobierno Nacional, que reglamenta la obligatoriedad de expedición y recepción de las facturas, notas crédito y débito de forma electrónica, con fines de masificación y control fiscal.

Lo anterior, con base en el artículo 3, numeral 2, del citado decreto: *"Condiciones de entrega: El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:*

a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente Decreto".

En su momento anunciaremos desde qué fecha empezaremos a recibir sus facturas electrónicas, para lo que tendremos el correo facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co.

Atentamente,

NORA YASMÍN CASTAÑO SÁNCHEZ

Jefe de Gestión Contable

Metro de Medellín



CIRCULAR EXTERNA



Fecha: 29 de noviembre de 2018
Asunto: Facturación electrónica
Destinatarios: Clientes



Radicado: MTROE 00000000020180007458
Fecha: 30.11.2018 Hora: 13:36:49
Sociedad: MTRO METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 0000530000
Gestión Contable

Estimado Cliente:

Informamos que la Empresa Metro de Medellín Ltda., en cumplimiento con los requerimientos normativos exigidos por la DIAN en el Decreto 2242 de 2015, iniciará su proceso de emisión de facturas, notas crédito y débito de forma electrónica, **a partir del 01 de diciembre de 2018.**

Metro de Medellín Ltda. realizará su proceso de Facturación Electrónica con proveedor tecnológico. Usted recibirá las facturas de venta desde el buzón: correoseguro@sealmail.co con la respectiva notificación para aceptación o rechazo de la factura. Les solicitamos incluir esta dirección de correo electrónico en sus listas de correos permitidos y con ello evitar que éste sea filtrado por sus sistemas anti spam.

Para efectos del acuse de recibo de la factura electrónica, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

1. Obligados a facturar electrónicamente

En cumplimiento del artículo 4 del decreto 2242 de 2015, Metro de Medellín enviará la representación gráfica (Pdf) y el formato XML estándar en el acuse de recibo que le permite aceptar o rechazar la factura en la plataforma de nuestro proveedor tecnológico.

2. No obligados a facturar electrónicamente

- a. Los no obligados a facturar electrónicamente **que suministraron un buzón de correo** para recepción de factura, Metro de Medellín enviará la representación gráfica en formato digital (Pdf) en el acuse de recibo que le permite aceptar o rechazar la factura en la plataforma de nuestro proveedor tecnológico; o por correo electrónico a correoseguro@sealmail.co
- b. Los no obligados a facturar electrónicamente **que no suministraron un buzón de correo** para la recepción de la factura, Metro de Medellín entregará su representación gráfica en formato impreso, la cual deberá ser aceptada de manera expresa por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado.

Atentamente,


NORA YASMÍN CASTAÑO SÁNCHEZ
Jefe de Gestión Contable



CIRCULAR EXTERNA



Radicado: MTROE 0000000020180007459
Fecha: 30.11.2018 Hora: 13:51:03
Sociedad: MTRO METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 0000530000
Gestión Contable

Fecha: 29 de noviembre de 2018
Asunto: Facturación electrónica
Destinatarios: Proveedores
Correo: facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co



Estimado proveedor:

Informamos que la Empresa Metro de Medellín Ltda., en cumplimiento a los requerimientos normativos exigidos por la DIAN en el Decreto 2242 de 2015, iniciará su proceso de recepción de las facturas, notas crédito y débito de forma electrónica, **a partir del 01 de diciembre de 2018.**

Para formalizar el proceso de radicación de las facturas de los proveedores de Metro de Medellín, es importante que tenga en cuenta la siguiente información:

1 Para proveedores obligados a facturar electrónicamente

- a) El único buzón válido para recepción y radicación de la documentación asociada a facturación electrónica es facturacionelectronica@metrodemedellin.gov.co
- b) En el envío de la notificación para aceptación o rechazo de su factura deberá contener adjunto:
 - El formato XML estándar.
 - La representación gráfica de la factura (Archivo PDF)
 - Las actas y otros documentos que apliquen dentro de la relación contractual.
- c) Tanto el formato XML como la representación gráfica de la factura deberán cumplir con los campos estipulados en la norma y adicionalmente relacionar:

Campo	Segmento XML	N° campo	Valor
N° del contrato	REF	1	RF4
Nombre del supervisor del contrato o persona de contacto	CDA	2	
Correo electrónico del supervisor del contrato o de la persona de contacto	CDA	4	
N° del pedido de compra	ORC	1	

d) En caso de requerir emisión de factura de contingencia, ésta deberá contener los mismos requisitos del literal c.

2 Para proveedores no obligados a facturar electrónicamente

a) Las facturas, actas y otros documentos que apliquen dentro de la relación contractual deberán ser radicadas de forma física en la ventanilla única de recepción de documentos del Metro de Medellín Ltda. en la calle 44 No. 46-001 Bello- Antioquia en el siguiente horario:

Lunes a viernes 7:30 a 12:00pm – 1:30 a 5:00pm

b) Las facturas deberán contener los requisitos de ley y adicionalmente el **No. del contrato, el nombre y correo del supervisor y/o contacto del Metro y el No. del pedido.**

El Metro de Medellín no tramitará aquellas facturas y soportes que no cuenten con el lleno de los requisitos que exige la ley, los comerciales, los contractuales y los referidos en este comunicado.

Atentamente,



NORA YASMÍN CASTAÑO SÁNCHEZ

Jefe de Gestión Contable

Metro de Medellín





Radicado: MTRO003 00000000020240000630
Fecha: 29.04.2024 Hora: 16:43:00
Sociedad: MTRO METRO DE MEDELLIN LTDA.
CECO: 0000530000
Gestión Contable

MEMORANDO

29 de abril de 2024

PARA: Jefes, Coordinadores, supervisores de Contratos, proveedores o contratistas.
DE: Área de Gestión Contable y Tributaria.
ASUNTO: Facturación de contratistas nacionales en moneda diferente al peso colombiano.

Teniendo en cuenta que la Empresa realiza contratos con sociedades nacionales (Residentes fiscales en Colombia) en moneda diferente a la funcional (pesos colombianos) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 165 de 2023, el cual indica: *“ARTÍCULO 66. IDIOMA Y MONEDA EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN. Se debe utilizar el idioma español y el peso colombiano en la generación de los documentos que hacen parte del sistema de facturación, sin perjuicio que además de expresar el respectivo valor en pesos colombianos, pueda expresarse en otra moneda y en un idioma distinto al español.”*



Lo anterior, quiere decir que, aunque el contrato este pactado en una moneda diferente a la colombiana y la representación gráfica de la factura sea en dólares o euros, se debe tener presente que el XML de la factura electrónica de venta que la empresa reciba de los proveedores nacionales con residencia fiscal en Colombia deben ser emitidas en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

Agradecemos compartir a los contratistas y proveedores la información expuesta.

Tatiana Vanegas R

Tatiana Vanegas R (29 abr., 2024 18:00 CDT)

TATIANA ANDREA VANEGAS RUDA
Jefe Área de Gestión Contable (E)

Elaborado por KATHERINE BURGOS MARULANDA
P1 COORDINADORA DE IMPUESTOS

Circular Facturación en Moneda - MTRO003-20240000630

Informe de auditoría final

2024-04-29

Fecha de creación:	2024-04-29 (hora estándar de Colombia)
Por:	Clara Ines Sofia Giraldo (cgiraldo@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAmliyPyzBzo51u5TmPvycT1_IQLIH6UN-
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	1
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Circular Facturación en Moneda - MTRO003-2024000630”

-  Clara Ines Sofia Giraldo (cgiraldo@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2024-04-29 - 16:49:42 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a tvanegas@metrodemedellin.gov.co para su firma.
2024-04-29 - 16:50:18 CDT
-  tvanegas@metrodemedellin.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-04-29 - 17:56:26 CDT
-  El firmante tvanegas@metrodemedellin.gov.co firmó con el nombre de Tatiana Vanegas R
2024-04-29 - 18:00:14 CDT
-  Tatiana Vanegas R (tvanegas@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2024-04-29 - 18:00:16 CDT
-  Tatiana Vanegas R (tvanegas@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-04-29 - 18:00:16 CDT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-04-29 - 18:00:16 CDT

